



atm

Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 110-2018
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, en nota de fecha 16 de febrero del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación, adjuntando para el efecto, fotocopia de la constancia de haber aprobado su examen público, extendida por el Coordinador del Programa de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del recibo de pago por el derecho de examen de fecha 6 del presente mes y año, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Licenciada María Lucrecia Morales Molina, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal, ayuda económica para cubrir gastos de graduación, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00);

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de febrero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elzardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán
Encargada del Despacho
Secretaría General

